



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y

FINANCIERAS

**“ANÁLISIS TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN EN LA LIQUIDEZ DE
LA EMPRESA MADERERA NUEVO SAN MARTIN S.A.C,
PUCALLPA 2022”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. CANTO RAMIREZ, CLAUDIA NASHELI

<https://orcid.org/0000-0002-6909-1006>

ASESOR

Dr. JHON ROBERT RUIZ DE LA CRUZ

<https://orcid.org/0000-0001-9332-3594>

PUCALLPA – PERU

2022

DEDICATORIA

En primer lugar, se lo dedico a Dios, al forjador de mi camino, el que me guía en cada paso que doy, a mi familia, en especial a mi Abuelito Sinecio Ramirez y mis dos hermanas, Xiomi Ramirez y Barbarita Ramirez, porque son la motivación constante en mi vida para alcanzar mis propósitos con éxito.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los estimados Docentes de la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, que me lograron compartir gran parte de sus conocimientos, en especial a la Dra. Cheryl Bartra y el Dr. Wilder Flores, que son impresionantes personas que yo admiro y respeto mucho. Finalmente agradecer a la empresa NUEVO SAN MARTIN SAC, por brindarme la información necesaria.

INTRODUCCIÓN

Realizar un análisis tributario, es tener muy claro que son elementos vinculados estrechamente con las conductas, los cuales direccionan la efectivización de la carga fiscal de las empresas, y cuando estas empresas no cuentan con un correcto plan tributario, la liquidez de las empresas, son afectadas de manera directa, por lo que resulta necesario y fundamental su elaboración y ejecución del mismo.

Es importante mencionar que en la actualidad muchos de los emprendedores y contadores en el Perú, parecen desconocer las leyes tributarias debido a que son muy extensos; las definiciones que se describen, pero al realizar un planeamiento tributario con ayuda de académicos especialistas en el tema, podrían obtener beneficios tributarios otorgados por SUNAT, y sobre todo evitar contraer sanciones y multas, que podrían afectar la liquidez.

Por eso es importante mencionar que tener un análisis tributario puede ayudar a que la función tributaria de la organización de una empresa tome decisiones más inteligentes, en tiempo real, para mejorar el desempeño del negocio y orientar la estrategia. En la región de Ucayali existen muchas empresas que se dedican a diversos rubros, se puede notar también que las empresas que tienen mejor el manejo tributario son empresas sólidamente rentables y en crecimiento con respecto a su liquidez, pero también se puede notar que también existe mucha informalidad en empresas que se consideran en desarrollo financiero, sobre todo

en empresas que se dedican a la comercialización de la madera en nuestra región. La empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., es una empresa dedicada a la comercialización de la compra y venta de madera, con dirección en carretera Federico Basadre San Luis km 7 200 Lt 01 mz E, - Ucayali – Coronel Portillo – Yarinacocha, es una empresa con años de funcionamiento, con sus logros y desatinos financieros, y una de sus debilidades financieras es que pierde capital por causa de pagos en infracciones tributarias, porque no lleva un adecuado control tributario por parte del área correspondiente, razón por la cual surgió el interés de realizar el presente trabajo de investigación titulado: **ANÁLISIS TRIBUTARIO EN RELACIÓN A LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MADERERA NUEVO SAN MARTÍN S.A.C, PUCALLPA 2022** , planteando el siguiente problema general: ¿En qué medida el análisis tributario se relaciona con la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., Pucallpa 2022?. Posteriormente se estableció el objetivo general: Determinar la relación entre el análisis tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., Pucallpa 2022.

Como parte del desarrollo de este trabajo de investigación se consideró capítulos que a continuación detallo:

Capítulo I: formulación del problema, problema general, problema específico.

Capítulo II: Objetivos, objetivo general, objetivos específicos.

Capítulo III: Marco teórico, Historia de la empresa, antecedentes internacionales, antecedentes nacionales, antecedentes locales, dimensiones.

Y para finalizar: Conclusiones, Fuentes de Información o Bibliografía y anexos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “Análisis tributario y su relación en la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C, Pucallpa 2022”, tuvo por finalidad determinar la relación entre el análisis tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., Pucallpa 2022, de manera descriptiva mediante conceptos y procedimientos recolectados y comparados en un caso práctico donde se evidencia el comportamiento de las variables de estudio.

El ámbito de estudio se desarrolló en la Carretera Federico Basadre KM. 8.30 otro al frente entrada A.H. Villa Selva Ucayali - Coronel Portillo – Callería, plantas ubicadas en Pucallpa, que se inició con la entrevista al contador y administrador de la empresa Nuevo San Martín SAC, quienes fueron las personas encargadas en brindarme la información completa y necesaria para determinar cómo influye de manera óptima un buen análisis tributario y a su vez generar liquidez dentro de la compañía.

Para poder dar un diagnóstico fue necesario conocer y observar que acciones que fueron tomadas por la gerencia, se analizó sus resultados económicos y financieros que obtuvieron durante este año, como consecuencia de la mismas, en tal sentido, se procedió a recolectar información que involucran aspectos generales de la empresa, tales como; ingresos, tributos afectos, cantidad de trabajadores, entre otros.

ABSTRACT

The present “research work called "Tax analysis and its relationship in the liquidity of the timber company Nuevo San Martin S.A.C, Pucallpa 2022", had the purpose of determining the relationship between the tax analysis and the liquidity of the timber company Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022, in a descriptive way through concepts and procedures collected and compared in a practical case where the behavior of the study variables is evidenced.

The scope of study was developed on the Federico Basadre KM. 8.30 another in front entrance A.H. Villa Selva Ucayali - Coronel Portillo - Callería, plants located in Pucallpa, which began with the interview with the accountant and administrator of the company Nuevo San Martin SAC, who were the people in charge of providing me with the complete and necessary information to determine how it influences Optimize a good tax analysis and in turn generate liquidity within the company.

In order to give a diagnosis, it was necessary to know and observe what actions were taken by the management, their economic and financial results obtained during this year were analyzed, as a consequence of them, in this sense, we proceeded to collect information that involves aspects general of the company, such as; income, related taxes, number of workers, among others.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO O CUERPO	Pag
1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA	9
1.1.1. Problema General	9
1.1.2. Problemas Específicos	9
1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS	10
1.2.1. Objetivo General	10
1.2.2. Objetivos Específicos	10
1.3. CAPITULO III: MARCO TEÓRICO: “ANÁLISIS TRIBUTARIO EN RELACIÓN A LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MADERERA NUEVO SAN MARTIN S.A.C, PUCALLPA 2022”.	
1.3.1. Historia	11
1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional	20
1.3.3. Antecedentes a nivel nacional	22
1.3.4. Antecedentes a nivel local	27
1.3.5. Dimensión 1: Obligaciones Tributarias	31
1.3.6. Dimensión 2: Normas Tributarias	33
1.3.7. Dimensión 3: Planeamiento Tributarios	34
CONCLUSIONES	37
FUENTE DE INFORMACIÓN	38
ANEXO	40
CASO PRÁCTICO	48

CONTENIDO O CUERPO

1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema General

¿En qué medida el análisis tributario se relaciona con la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022?

- ¿Cuál es la relación entre las normas tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022?

- ¿Cuál es la relación entre el planteamiento tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022?

1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Determinar la relación entre el análisis tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022.
- Evaluar la relación entre las normas tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022.
- Establecer la relación del planteamiento tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martin S.A.C., Pucallpa 2022.

1.3. CAPITULO III: MARCO TEÓRICO

“ANÁLISIS TRIBUTARIO EN RELACIÓN A LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MADERERA NUEVO SAN MARTIN S.A.C, PUCALLPA 2022”

1.3.1. Historia:

Empresa dedicada a la fabricación y exportación de madera. Nuevo San Martin SAC, ubicada actualmente en la Carretera Federico Basadre KM. 8.30 otro al frente entrada A.H. Villa Selva Ucayali - Coronel Portillo – Callería.

Cuenta con plantas ubicadas en, PUCALLPA, SEPAHUA, IBERIA Y LIMA, en el rubro de SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES, hoy en día exporta madera a más de 10 países, tales como, China, Alemania, Europa, Italia, Venezuela, Inglaterra, Malasia, EE.UU, Canadá, Brasil, Rusia, entre otros.



a. Visión:

Ser líderes diferenciados en la comercialización de la madera, que brinde atención profesional y personalizada buscando la satisfacción total de nuestros clientes, acorde con nuestra política de responsabilidad Social.



b. Misión:

Somos una empresa que busca satisfacer la demanda integral de productos relacionados a la madera, dotados con maquinaria de última generación, con colaboradores altamente identificados, garantizando la entrega oportuna y de calidad con precios muy competitivos.



c. Compromisos:

- El entorno:

Buscamos la armonía con nuestro entorno, desde el bosque del que proviene nuestra madera hasta nuestra área de trabajo, en la cual nos desempeñamos a diario.

- El cliente:

Nuestra motivación es el **éxito** de nuestros clientes. Sabemos que si hacemos un buen trabajo contribuimos con los resultados del proyecto que se lleva a cabo.

- Las personas

Facilitamos el desarrollo de nuestros colaboradores, en el plano profesional y personal. Compartiendo conocimiento y brindando oportunidades de crecimiento.

d. Valores:

- Integridad:

Las personas con las que trabajamos, vivimos y servimos pueden confiar en nosotros. Alineamos nuestras acciones con nuestras palabras y cumplimos lo que prometemos. Buscamos la máxima

transparencia a todo nivel, ya que sabemos que la reputación de la empresa refleja el desempeño ético de las personas que trabajan en ella.

- **Solidaridad:**

Ayuda mutua para lograr el éxito. Más allá del trabajo en equipo, nos sincronizamos hacia un mismo objetivo. Apoyándonos de las fortalezas de nuestros compañeros y ayudándolos en sus debilidades. Respetamos y valoramos a las personas con opiniones y experiencias diferentes haciéndonos más fuertes gracias a ellas.

- **Puntualidad:**

Valoramos el tiempo de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y aliados comerciales. Cuidamos nuestra planificación y nuestras promesas para no tomar el tiempo en perjuicio de nadie. Actuamos con debida responsabilidad ante un percance, avisando con anticipación el caso de un retraso de cualquier índole.

- **Excelencia:**

Apuntamos cada vez más alto y más lejos. Nos enorgullecemos de nuestra labor y de lo que hacemos posible. Nos concentramos en las necesidades de nuestros clientes y estamos en constante búsqueda de cómo atenderlos cada vez mejor. Sabemos que haciendo un buen trabajo contribuimos con todo nuestro entorno.

e. Principios

- Mantener un liderazgo en la producción y comercialización del producto. Beneficiar a la Sociedad.
- Elaborar productos de buena calidad.
- Conservar clientes satisfechos por medio de nuestros servicios.
- Brindarles información adecuada y real de nuestras actividades a través de nuestras redes informáticas.

f. Productos: Maderas para construcción:



- Madera Selecta Nacional	- Bastidores para fenólicos
- Puntales	- Tablas
- Pies derechos	- Tacos de madera
- Ochavos	- Cachacos de madera
- Estacas	

f. Servicios:



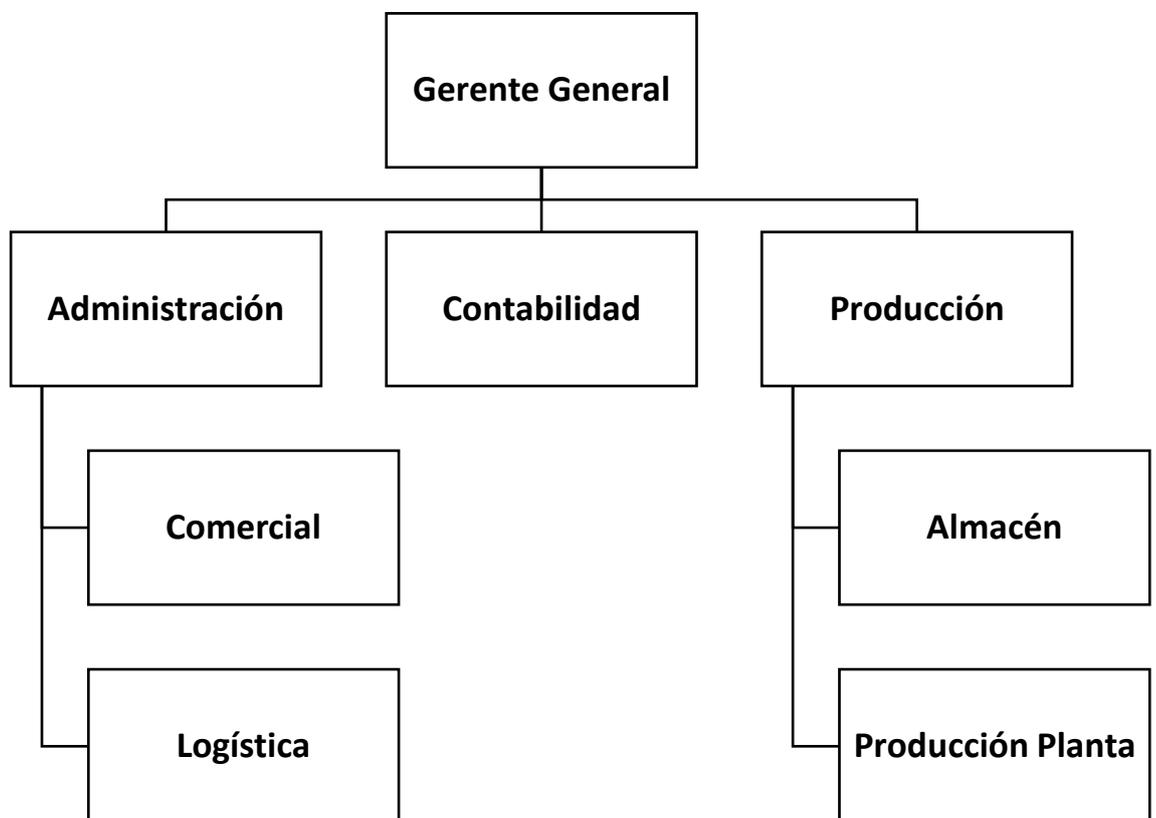
- Aserrío y cepillado	- Machihembrado y traslapado
- Preservación y tratamientos	- Secado al horno
- Pallets a medida	

g. Datos generales:

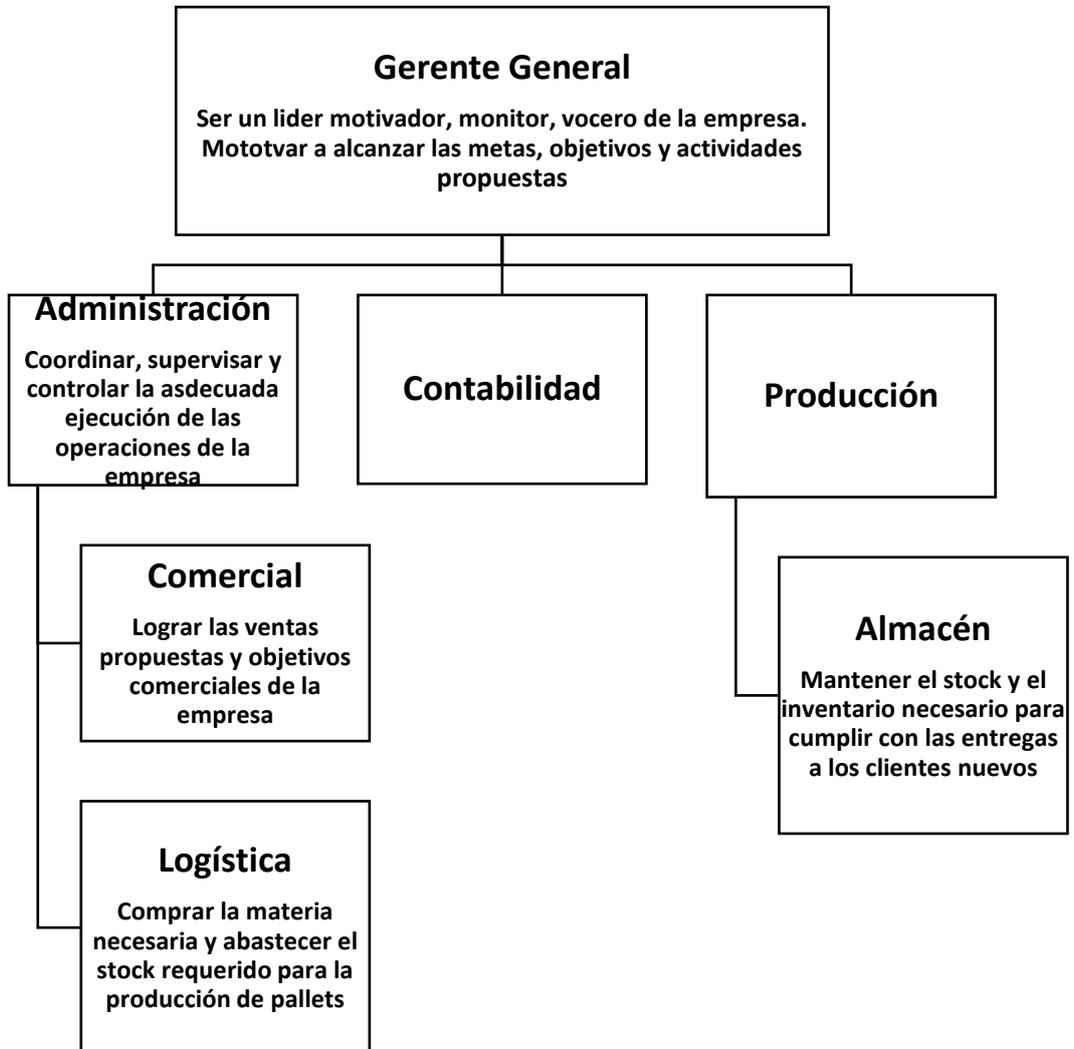
- **RUC** : 20352487652
- **Razón Social** : NUEVO SAN MARTIN S.A.C.
- **Tipo Empresa** : Sociedad Anonima Cerrada
- **Condición** : Activo
- **Fecha Inicio Actividades** : 04 / Marzo / 2013
- **Actividad Comercial** : Silvicultura y Ext. de Madera.
- **Dirección Legal** : Car. Federico Basadre Km. 8.30 Otr.
Frente Entrada A.H. Villa Selva

- **Distrito / Ciudad** : Calleria
- **Provincia** : Coronel Portillo
- **Departamento** : Ucayali, Perú

h. Organigrama:

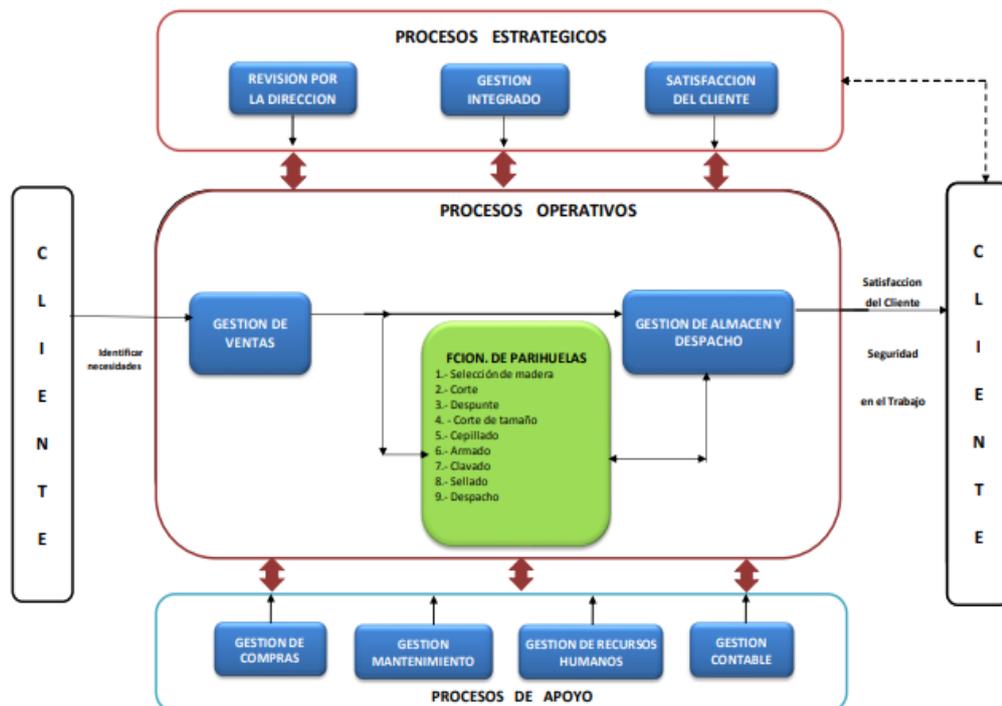


h. Organigrama funcional:



i. Maquinarias de la empresa:

Maquina/ Equipo	Marca Codigo/Serie	Ubicación	Frecuencia de Mantenimiento	Usuario Responsable
Cepilladora 24"	Invicta, 1985	Planta	Anual	Maquinista
Cepilladora 24"	Cervinia, 1985	Planta	Anual	Maquinista
Clavadora	Senco, 2007	Planta	Anual	Operario
Garlopa 16"	Invicta, 1986	Planta	Anual	Maquinista
Radial 12"	Tatri, 1998	Planta	Anual	Maquinista
Radial 16"	Delta, 2000	Planta	Anual	Maquinista
Radial 16"	Dewalt B & D, 2007	Planta	Anual	Operario
Compresora 300 lb	Stronger, 2008	Planta	Anual	Jefe de Planta
Compresora 150 lb	Cooper, 2010	Planta	Anual	Jefe de Planta
Homo 2T	Fribourg	Planta	Anual	Maquinista
Amoladora	Dewalt, 2009	Planta	Anual	Maquinista
Taladro	Dewalt	Planta	Anual	Maquinista
Taladro	Maquita	Planta	Anual	Maquinista



1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional

Hernández (2019). Diseño de una planificación tributaria para la empresa Crisologo Efraín Haro Velastegui (Haro madera); de la parroquia Calpi, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Desarrollado en la escuela superior Politécnica de Chimborazo. El autor manifiesta en su trabajo investigativo que:

Tuvo como objetivo diseñar una planificación tributaria, para la empresa Crisologo Efraín Haro Velastegui (Haro Madera S.A.), Provincia de Chimborazo, mediante la elaboración de matrices de objetivos, estrategias, metas, actividades y políticas tributarias; para evitar sanciones, multas e intereses y cumplir con sus obligaciones fiscales a tiempo. el enfoque que se utilizó fue el cualitativo dentro de la planificación tributaria que permitió sacar las conclusiones y resultados basados en los análisis de los datos plasmados tanto en la contabilidad como en las declaraciones mensuales y anuales hechas al SRI. También se basó, en el análisis de números mediante la utilización de métodos matemáticos estandarizados y de fórmulas establecidas por el régimen tributario aplicados a la situación impositiva de la empresa, que nos permitió obtener resultados reales y eficientes de modo que se pudo establecer conclusiones. Se utilizó el método de observación Científica, método deductivo, descriptivo, analítico. Su población y muestra fueron 40 personas de las oficinas administrativas, contables y productivas. Los resultados obtenidos demostraron que para cualquier tipo de empresas,

elaboración de una planificación adecuada a sus necesidades y posterior aplicación de una planificación tributaria, le permite reducir la carga fiscal mediante la utilización de la norma y sin cometer ningún acto ilegal, y esos recursos que la empresa se ahorra los podrá reinvertir en mantener o mejorar el giro del negocio. Una adecuada planificación debe realizarse al cierre de un año fiscal para tomar en cuenta las falencias de ese año y corregirlas en el siguiente. Es decir, debe hacer con anticipación, antes de iniciar un nuevo periodo fiscal y tomando en cuenta las reformas a la norma tributaria. El diagnóstico de Haro Madera S.A., en lo respecta al cumplimiento de sus obligaciones se identificaron algunas debilidades como la falta de liquidez para el pago de impuestos, existen gastos deducibles por montos altos sin un respaldo adecuado, gastos devengados pendientes de cierre, erogaciones innecesarias de dinero por multas e intereses que han originado una más alta carga impositiva.

Quimí & Vallejo (2016), Estudio de Caso: Productores de madera de Teca en la Región Costa del Ecuador, desarrollado en la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Los autores manifiestan en su trabajo investigativo que:

Tuvo como objetivo analizar financiera y tributariamente el sector productor de madera de Teca, facilitando información de las Normas Contables a las entidades productoras, y a su vez proporcionar una herramienta idónea a la administración tributaria tanto para la selección de los contribuyentes riesgosos como en la valoración de la rentabilidad

del sector de explotación de este tipo de madera. Su metodología fué estudiar el entorno del sector productivo de madera de Teca, teniendo en consideración muestras para realizar un estudio multivariado, considerando variables que intervienen en un evento en el sector de Teca, con la finalidad de analizar factores de riesgo que genera un suceso. Los resultados obtenidos demostraron que el 70% de las compañías tiene una liquidez mayor a 1 de acuerdo a este indicador, debido a que el sector se mantiene con aportes de los socios, realizan inversiones bajo el «principio de negocio en marcha financiado», así mismo se pudo observar que dos de las Compañías no tuvieron solvencia, lo que puede incurrir en un riesgo crediticio. Actualmente la rentabilidad es negativa debido a que las ventas son estacionales producto de raleos. Se observó que una empresa no realizó una correcta clasificación de cuentas en el Activo corriente, razón. En cuanto al tema tributario se evidenció por medio de las notas a los estados financieros que el 90% de las entidades estudiadas determinaban los impuestos diferidos bajo los lineamientos de la NIC 12.

1.3.3. Antecedentes a nivel Nacional

Castro (2017). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de ATE, 2017, desarrollado en la Universidad Cesar Vallejo. El autor manifiesta en su trabajo investigativo que:

Tuvo como objetivo determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017. Esto como respuesta al problema ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017? La investigación se desarrolló bajo un diseño descriptivo explicativo, con un enfoque cuantitativo; cuya población estuvo representada por 124 empresas madereras del distrito de Ate; la muestra fue determinada a través de la fórmula de muestreo aleatorio simple que resultó un total de 56 personas comprendidas del área de contabilidad, administración y ventas. Se validaron los instrumentos y se señaló la validez y la confiabilidad, mediante la técnica de opinión de expertos y alfa Cronbach; la técnica que se ejecutó fue una encuesta y el instrumento el cuestionario graduado en la escala de Likert para ambas variables. Los resultados obtenidos demostraron que se determina que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017; el coeficiente de correlación obtenido según Rho de Spearman es igual a 0.796 lo cual significa una correlación alta; ya que la aplicación de manera eficiente de una auditoría tributaria preventiva permite evitar sanciones tributarias. Se determina que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en las infracciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017; el coeficiente de correlación obtenido según Rho de Spearman es igual a 0.688 lo cual

significa una correlación moderada; puesto que efectuar un control adecuado de las obligaciones tributarias permite evitar infracciones tributarias. Se determina que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en los tipos de sanciones de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017; el coeficiente de correlación obtenido según Rho de Spearman es igual a 0.781 lo cual significa una correlación alta; ya que la aplicación de manera adecuada de una auditoría tributaria preventiva permite evitar que las empresas madereras sean castigadas con los tipos de sanciones tributarias. Se determina que las obligaciones formales inciden de manera significativa en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017; el coeficiente de correlación obtenido según Rho de Spearman es igual a 0.846 lo cual significa una correlación alta; dado que el cumplimiento eficiente de las obligaciones formales permite evitar sanciones tributarias.

Castillo & Salinas (2017). Control interno en el área de créditos y cobranzas y su relación con la liquidez en la empresa maderera San Lorenzo SAC en el distrito de Ancón – Lima, desarrollado en la universidad Tecnológica del Perú. Los autores manifiestan en su trabajo investigativo que:

Su objetivo fue determinar qué relación existe entre el control interno del área de créditos y cobranzas con respecto a la liquidez en la empresa maderera San Lorenzo SAC en el distrito de Ancón del año 2013 a 2015,

el tipo de investigación es cualitativo, de nivel descriptivo aplicando un diseño de investigación no experimental. El tipo de muestreo realizado es no probabilístico porque utilizamos criterios propios tales como antigüedad, nivel de confianza del personal que labora en el área de créditos y cobranzas para definir la muestra que sería objeto de nuestros cuestionarios. Los resultados obtenidos demostraron que el control interno en el área de créditos y cobranzas si tiene relación con la liquidez de la empresa Maderera San Lorenzo S.A.C., evidencia de ello son los préstamos consecutivos que se obtienen para saldar las deudas, adicionalmente el control interno afecta a la información que se presenta perjudicando la integridad de la empresa. Podemos concluir también que la implementación de políticas de crédito y la supervisión de su cumplimiento permitirá mejorar la liquidez de la empresa ya que se podrán realizar programaciones de ingreso y salida efectivo, posibilitará un mayor ordenamiento de los saldos por cobrar y realizar nuevas evaluaciones crediticias porque habrá un monitoreo de morosidad. La capacitación al personal del área de créditos y cobranzas permite la actualización y evaluación de la gestión de la liquidez, por tanto daría como resultado la eficiencia y eficacia de cumplir de forma organizada con el cronograma de pagos porque se tomaría mayor conciencia al tomar decisiones sobre financiamientos. Por último, se concluyó que es de gran importancia la implementación de estrategias de control interno en el área de créditos y cobranzas porque permitirá identificar los riesgos inherentes de los

procesos y tomar las medidas necesarias para mitigar su efecto en la liquidez de la empresa.

Quiza (2021). Planeamiento Tributario y Liquidez en las Empresas de Transportes y Servicios, Distrito de San Román – Puno, Periodo 2020, desarrollado en la universidad Cesar Vallejo. El autor manifiesta en su trabajo investigativo que:

Tuvo como objetivo principal determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y en la liquidez en las empresas de transportes y servicios, distrito de San Román – Puno, Periodo 2020. El tipo de investigación es cuantitativo, nivel correlacional causal, no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 40 trabajadores, que laboran en diversas empresas de transportes y servicios. La técnica e instrumentalización de recojo de datos es la encuesta y como instrumento el cuestionario el cual se midió en la escala de Likert en ambas variables, se utilizó el criterio de juicio de expertos para la validez de los instrumentos y se usó el Alfa de Cronbach para la confiabilidad por variables y para determinar la relación entre el planeamiento tributario y liquidez se utilizó la prueba de Rho Spearman donde demuestra que existe correlación positiva alta entre ambas variables de estudio. Los resultados obtenidos demostraron que las empresas cuando no tienen liquidez, no pueden cumplir con lo establecido en consecuencia representan problemas para las empresas, la liquidez está encargada de pagar las obligaciones que las empresas contraen. Surgen contratiempos

cuando no se tiene disponibilidad de efectivo, no tener disponibilidad de liquidez las empresas no podrán actuar frente a sus obligaciones y por tanto se tiene que realizar estrategias en la prestación de servicios, en créditos, en cobranzas y otros aspectos relacionados con la empresa.

1.3.4. Antecedentes a nivel local

No se encontró antecedente local.

1.3.5. Análisis tributario:

Morales (2019) menciona que es verificar un adecuado cumplimiento de las obligaciones impositivas de conformidad con la normativa vigente, e incluye el examen de distintas áreas según el cliente las necesidades.

En el análisis del sistema tributario, surge como primera interrogante para determinar si los impuestos que se aplican en una economía son elevados, medios o bajos.

Un análisis tributario realizará una revisión detallada de todas las obligaciones impositivas que debe cumplir las empresas, con el fin de determinar que la información registrada sea correcta y efectiva según el tipo de negocio y legislación vigente, cuyo objetivo es minimizar riesgos y posibles contingencias tributarias, que generalmente derivan en sanciones o penalidades por efectuar declaraciones erróneas.

1.3.6. Tributo

Son las prestaciones pecuniarias y excepcionalmente en especie que, establecidas por ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines (Ortega y Caballero, 2009, p. 12).

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Además, en el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Conocer qué son los impuestos, contribuciones y tasas, cuándo y por qué se pagan, y tener una adecuada planificación fiscal es importante para mejorar la salud financiera de empresas y familias.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Según la Ley General Tributaria, los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación. Su hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del sujeto pasivo como consecuencia de la riqueza que posee (patrimonio), de los ingresos que obtiene (renta) o de los consumos que realiza.

Se pueden realizar diversas clasificaciones de los impuestos, por ejemplo, se pueden clasificar en:

- **Directos:** Que son aquellos impuestos que gravan directamente la riqueza de las personas o empresas. Por ejemplo, impuesto sobre la renta, o sociedades, o impuesto al patrimonio, entre otros.
- **Indirectos:** Son aquellos que se aplican a bienes y servicios y por tanto afectan de forma indirecta a la riqueza de las personas. El más conocido es el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

También podrían clasificarse en:

- **Personales:** Hablamos de un tipo de tributo que tiene que tiene en cuenta las circunstancias personales. El más conocido es el Impuesto sobre la renta de las personas físicas o el de sociedades.
- **Reales:** Son aquellos que no están relacionados con las circunstancias personales. En estos, lo importante es que la persona realiza un hecho que va a ser gravado con un tributo. Con independencia de condiciones familiares o de edad.

Y por último, entre:

- **Objetivos** (no tienen en cuenta las circunstancias personales del contribuyente) y **subjetivos** (la tienen en cuenta).
- **Periódicos** (se pagan más de una vez en el tiempo) y en **instantáneos** (se pagan una vez por unos hechos).
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

Existen varios tipos de tasas:

- **Las tasas estatales:** Aplicadas por el Gobierno central por servicios que se prestan desde el Gobierno nacional.
- **Tasas autonómicas:** Al igual que las estatales, tasas que aplica el Gobierno, pero en este caso de la comunidad autónoma o la región correspondiente.
- **Las tasas locales:** De igual forma, hablamos de una tasa aplicada por los ayuntamientos.
- **Tasa administrativa:** Aquella tasa que debe abonarse por el uso de un servicio público. Por ejemplo, por la expedición del DNI.

1.3.7. Dimensión 1: Obligaciones tributarias

Según el Código Tributario (2022):

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Código Tributario. Asamblea Nacional Constituyente (p. 7).

A. Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (Código Tributario, 2022).

B. Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria es exigible:

- Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
- Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29 de este Código. (*)

(*) Párrafo sustituido por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 05-02-2004, cuyo texto es el siguiente:

"Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29 de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

- Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.(Código Tributario, 2022)

1.3.8. Dimensión 2: Normas tributarias

Las normas tributarias son las reglas que regulan la administración de los tributos. Crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar. Las normas tributarias nacen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de gobiernos locales. El Estado es el titular de la potestad tributaria, es decir, el poder que le otorga el Derecho para recaudar y administración los impuestos para financiar los servicios públicos y garantizar la continuidad del desarrollo social.

Son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios (Código Tributario, 2022).

A. Vigencia de las normas tributarias

Las leyes tributarias rigen desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte (Código Tributario, 2022).

B. Interpretación de normas tributarias

Al aplicar las normas tributarias podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el Derecho.

Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT- tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que

efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. En vía de interpretación no podrá crearse tributos, establecerse sanciones, concederse exoneraciones, ni extenderse las disposiciones tributarias a personas o supuestos distintos de los señalados en la ley (Código Tributario, 2022)

1.3.9. Dimensión 3: Planteamiento tributario

El planteamiento o planificación tributaria es un proceso:

El cual constituye una secuencia de actos lícitos del contribuyente, teniendo como fin invertir de manera eficiente recursos destinados a un negocio con menor carga impositiva de forma legal y admisible, con opciones en el ordenamiento jurídico el cual es contemplado. (Carpio Rivera, 2012)

Consiste en la facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas del contribuyente, o de incluso de renunciar a la realización de negocios o actividades, todo con el fin de obtener un ahorro tributario (Faúndez Ugalde, 2027).

A. Objetivos del planeamiento tributario

Los objetivos del planteamiento tributario se establecen con la finalidad de mantener un buen clima de seguridad empresarial y así tener un normal desarrollo en sus operaciones, evitar problemas ante la superintendencia de administración tributaria y optimizar sus ingresos con ello se logra:

- Evitar la aplicación y el pago de tributos innecesarios.
- Estar preparado para adoptar con éxito cualquier cambio en la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o un perjuicio económico que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales.
- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, así como en las operaciones inherentes al giro de la empresa los posibles efectos de los tributos en forma anticipada.
- Mejora el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.
- Conocer el efecto de los tributos en las probables decisiones gerenciales.
- Cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras.
- Lograr el cumplimiento de los fines y obligaciones de la empresa.
- Cumplir con las obligaciones legales inherentes al régimen societario.
- Tener un nivel razonable de tributación, dentro de los marcos legales.
- Conservación y aumento del patrimonio e incremento del valor agregado de la empresa.
- Obtención de utilidades, bajo un nivel de presupuestos.

- Cumplir las normas fiscales, y utilizar los mecanismos legales para lograr un nivel razonable de tributación.
- Reduce los niveles de incertidumbre que se puede presentar en el futuro.
- Prepara a la empresa para enfrentar contingencias con mayores garantías de éxito.
- Mantienen una mentalidad de visión de prevención a fin de lograr y mejorar las cosas que pasa una empresa.

CONCLUSIONES

A través del caso práctico en relación con el análisis de las variables y dimensiones se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se encontró relación entre el análisis tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., a través de la documentación gerencial que involucran aspectos generales de la empresa, tales como; ingresos, tributos afectos, cantidad de trabajadores, entre otros.
- Se determinó la relación entre las obligaciones tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., en la verificación de las declaraciones realizadas en el periodo 2022.
- Se evaluó la relación entre las normas tributarias y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., a través de la verificación de la documentación contable en la aplicación correcta de las normas tributarias que son las que permiten obtener liquidez para realizar inversiones en el corto plazo.
- Se estableció la relación del planteamiento tributario y la liquidez de la empresa maderera Nuevo San Martín S.A.C., mediante la verificación del pago de los impuestos y las posibles opciones legales para disminuir la carga fiscal.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Carpio Rivera, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Retos*, 3, 2012.

<https://revistas.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/3.2012.03>

Castillo, I., & Salinas, I. (2017). *Control interno en el área de créditos y cobranzas y su relación con la liquidez en la empresa maderera San Lorenzo SAC en el distrito de Ancón del año 2013 a 2015*. [Tesis de pre grado, Universidad Tecnológica del Perú].

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/507>

Castro, J. L. (2017). *Auditoría tributaria preventiva y su Incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017* [Tesis de pre grado, Universidad Cesa Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11849>

Faúndez Ugalde, A. (2027). Legislación tributaria aplicada reorganización empresarial y planificación tributaria. *Centro de Estudios Tributarios* , 173–187. <file:///C:/Users/LIZ/Downloads/chbecerr,+Journal+manager,+40723-141480-1-CE.pdf>

Código Tributario, Pub. L. No. 15 (2022).

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

Hernández, J. P. (2019). *Diseño de una planificación tributaria para la empresa Crisologo Efraín Haro Velastegui (Haro Madera); de la Parroquia Calpi, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo*. [Tesis de pre grado, Escuela Superior Politécnica De Chimborazo]. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/13385>

Quimí, M. J., & Vallejo, L. E. (2016). *Análisis tributario y financiero sectorial estudio de caso: productores de madera de teca en la región costa del Ecuador*. [Tesis de Pre Grado, Escuela Superior Politécnica Del Litoral - Ecuador]. Repositorio EPOL. <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/51735>

Quiza Canaza, C. L. (2021). *Planeamiento tributario y liquidez en las empresas de transportes y servicios, distrito de San Roman – Puno, Periodo 2020* [Tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84604/Quiza_CCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO

Constancia Formulario - 0621

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden : 984201993
Fecha de presentación : 08/11/2022

Datos de la Declaración:

RUC : 20352487652
Nombre o Razón Social : NUEVO SAN MARTIN S.A.C.
Período : 202110
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 15,906	S/. 0
1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 15,906	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202110	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
202110	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 15,906
202110	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20352487652		
	Razón Social	NUEVO SAN MARTIN S.A.C.	Período	202110
	Número de Orden	984201993	Fecha de Presentación	08/11/2021
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	0.00	101	0.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105	611,784.00		
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109	0.00			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112				
Total				131	0.00	

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	0.00	108	0.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	0.00
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas		120	323,676.00		
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	0.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173	0		

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	611,784.00	312	15,906.00
Coeficiente		380	0.026		
Porcentaje		315	1.50		

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20352487652 - NUEVO SAN MARTIN S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	NUSANMAR S.A.C.		
Fecha de Inscripción:	04/03/2013	Fecha de Inicio de Actividades:	04/03/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAR.FEDERICO BASADRE KM. 8.30 OTR. FRENTE ENTRADA A.H. VILLA SELVA UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 19/10/2018 DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 27/06/2019		
Emisor electrónico desde:	19/10/2018		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 19/10/2018),BOLETA (desde 27/06/2019), GUIA (desde 07/08/2020)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2015		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 12/11/2022 1:09			

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	20352487652			
	Razón Social	NUEVO SAN MARTIN S.A.C.	Periodo	202110	
	Número de Orden	984201993	Fecha de Presentación	08/11/2021	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	0.00	353	0.00	302	15,906.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145		351		303	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	0.00	352	0.00	304	15,906.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	0.00	683	0.00	682	15,906.00
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	0.00	319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344	0.00	324	15,906.00

- Detalle de declaraciones y pagos

		DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS						
RUC	20352487652	FECHA	12/11/2022					
NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUEVO SAN MARTIN S.A.C.	ORDENADO POR	PERIODO					
DESDE	202107	HASTA	202110					
FORMULARIO	TODOS	IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO					
PERIODO	NºFORMULARIO	NºORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
202110	1662	771596244	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	08/11/2022	3031	RENTA-3RA.	15,906.00
202110	1662	771596288	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	08/11/2022	5210	ESSALUD SI	1,845.00
202110	0601	983468840	PLANILLA ELECTRONICA	-	04/11/2022	-	-	0.00
202110	0621	984201993	Simplificado IGV- Renta mensual	-	08/11/2022	-	-	0.00
202109	1662	771113514	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	02/10/2022	5210	ESSALUD SI	1,845.00
202109	1662	771113667	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	05/10/2022	3031	RENTA-3RA.	15,312.00
202109	0601	980623224	PLANILLA ELECTRONICA	-	02/10/2022	-	-	0.00
202109	0621	981141213	Simplificado IGV- Renta mensual	-	05/10/2022	-	-	0.00
202108	1662	770544062	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	05/09/2022	5210	ESSALUD SI	1,845.00
202108	1662	770544220	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	05/09/2022	3031	RENTA-3RA.	15,818.00
202108	0601	978933675	PLANILLA ELECTRONICA	-	05/09/2022	-	-	0.00
202108	0621	978948068	Simplificado IGV- Renta mensual	-	05/09/2022	-	-	0.00
202108	0621	980521865	Simplificado IGV- Renta mensual	-	01/10/2021	-	-	0.00
202107	1662	769824234	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/08/2022	5210	ESSALUD SI	1,845.00
202107	1662	769824254	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/08/2022	3031	RENTA-3RA.	15,499.00
202107	0601	974947760	PLANILLA ELECTRONICA	-	10/08/2022	-	-	0.00
202107	0621	975313208	Simplificado IGV- Renta mensual	-	10/08/2022	-	-	0.00

CONSULTA DE DECLARACIONES Y PAGOS

Las declaraciones tributarias y los pagos podrán visualizarse luego de 2 días hábiles de presentados, si se presentaron por SUNAT Virtual, podrá consultarlos inmediatamente.

En caso no ubique algún formulario presentado, le informamos que deberá seguir el procedimiento señalado en el módulo: *Comunicación de presentación de formularios no Registrados*.

CONSULTA GENERAL: de más de un formulario se ordenará por periodo tributario

A. Elegir una opción para búsqueda:

Declaraciones determinativas y pagos
IGV,Renta,ISC,Boletas de pago, Pago fácil,etc.

Declaraciones informativas
DAOT,Predios,etc.

Formulario:

-- TODOS LOS FORMULARIOS --

B. Detalle de la búsqueda:

1. Importe pagado

MAYOR IGUAL A CERO

2. Periodo tributario:

Desde :

- MES -

- ANO -

Hasta :

- MES -

- ANO -

3. Fecha de presentación :

Desde :



Hasta :



Buscar

Limpiar

REPORTE TRIBUTARIO

Emitido el 10/10/2022 a las 01:25.

NUEVO SAN MARTIN S.A.C

RUC: 20352487652

INFORMACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	
Información al 27/09/2022	
DATOS GENERALES	
Nombre Comercial	NUSANMAR S.A.C.
Fecha de Inscripción	04/03/2013
Fecha de Inicio de Actividades	04/03/2013
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Condición del Contribuyente	HABIDO
Domicilio Fiscal	CAR.FEDERICO BASADRE KM. 8.30 OTR. FRENTEENTRADA A.H. VILLA SELVA UCAYALI - CORONELPORTILLO - CALLERIA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Actividad Económica	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADESFORESTALES
INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA DE FACTURACIÓN Y LLEVADO DE REGISTROS	
Sistema de Emisión de Comprobante	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Comprobantes de Pago Autorizados	FACTURA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA
Sistema de Emisión de Electrónica	FACTURA PORTAL DESDE 19/10/2018 DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 26/06/2019 GUIA DE REMISION DESDE 07/08/2020
Afiliado al PLE* desde	

*PLE: Programa de Libros Electrónicos.

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

CASO PRÁCTICO: EMPRESA NUEVO SAN MARTIN SAC

El presente trabajo da inicio con la entrevista al contador y administrador de la empresa Nuevo San Martin SAC, quienes serán las personas encargadas en brindarme la información completa y necesaria para determinar cómo influye de manera óptima un buen análisis tributario y a su vez generar liquidez dentro de la compañía.

Para poder dar un diagnóstico es necesario conocer y observar que acciones fueron tomadas por la gerencia, observar sus resultados económicos y financieros que obtuvieron durante este año, como consecuencia de la mismas.

En tal sentido, se procederá a observar aspectos generales de la empresa, tales como; ingresos, tributos afectos, cantidad de trabajadores, entre otros:

1. DATOS GENERALES:

a) Tributos afectos

- Régimen general de renta
- Essalud
- Renta de quinta categoría (retenciones)
- Renta de cuarta categoría (retenciones).

b) Libros y registros contables obligados a llevar

Según el régimen tributario afecto de 500 UITs hasta 1700 UITs están obligados a llevar los siguientes libros y registros contables:

- Registro de compra
- Registro de venta
- Libro diario
- Libro mayor
- Libro de inventarios y balances

c) Comprobantes de pago

- Factura (portal de SUNAT)
- Nota de crédito (portal de SUNAT)
- Nota de débito (portal de SUANT)
- Guía de remisión remitente (Comprobante físico)

d) Ingresos anuales

- 2019: S/ 7,020,360.00
- 2020: S/ 4,250,489.00
- 2021: S/ 5,990,783.00
- 2022: S/ 4,781,356.00 Hasta el 31 de octubre Del 2022

e) Cantidad de trabajadores

- 30 trabajadores permanentes.

2. Antecedentes Tributarios

La empresa Nuevo San Martin SAC, durante años se ha permanecido tributando en el régimen general de renta.

3. Comparación de los Regímenes tributarios Vigentes

Actualmente, nuestro país cuenta con cuatro regímenes tributarios que determinarán la forma de pagar los impuestos. De los cuales tenemos, al NRUS (Nuevo régimen único simplificado), al RER (Régimen especial de renta), al RMT (Régimen MYPE tributario) y, por último, al RG (Régimen general).

Los contribuyentes podrán acogerse a cualquiera de los regímenes ya mencionados, solo tienen que tener en cuenta el nivel de ventas o ingresos y la actividad económica que van a realizar por tal motivo dentro de nuestro análisis procederemos a analizar los beneficios tributarios que puede obtener la empresa Nuevo San Martin SAC, y a su vez disminuir la capacidad contributiva que esto conlleva a una mayor liquidez por parte de la empresa.

- Régimen General

Diario gestión (2018), nos menciona de manera simple quienes pueden acogerse al régimen General, en donde nos mencionan, que pueden acogerse al presente régimen, aquellas personas naturales y jurídicas, que realicen actividades de naturaleza empresarial, es decir, que generen rentas de tercera categoría, asimismo, nos menciona, que no

existe un límite de ingresos, ni un tope en las compras realizadas en el año. Además, pueden emitir cualquier comprobante de pago, y se encuentran obligados a llevar libros y/o registros contables.

Los impuestos a pagar de forma mensual, son el Impuesto a la Renta e IGV; y están obligados a presentar una declaración jurada anual Entre las normas legales tenemos los siguientes: TUO de la LIR-Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta aprobado por el D.S 179-2004-EF publicado el 08-12-2004 y sus normas modificatorias.

- **Régimen Mype Tributario**

Según la revista Actualidad Empresarial nos menciona, que este régimen fue creado para las micro y pequeñas empresas. También nos menciona el límite de ingresos es hasta 1700 UIT, no existe limitaciones en las compras, además, pueden emitir cualquier comprobante de pago. Asimismo, señala que en este régimen pueden realizar cualquier actividad económica. Los contribuyentes de este régimen, están obligados a pagar de manera mensual, el impuesto a la renta e IGV. (Actualidad empresarial, 2018).

Los impuestos que deberá pagar son, el impuesto a la renta; en donde el pago a cuenta, se calculará conforme a los ingresos netos obtenidos anualmente, es decir, hasta 300 unidades impositivas tributarias (UIT) su pago a cuenta será del 1%, y de 300 unidades impositivas tributarias

(UIT) hasta 1700 unidades impositivas tributarias (UIT), su pago a cuenta será 1.5% o el coeficiente determinado en la declaración jurada anual.

Para poder determinar el impuesto a la renta anual, según las tasas progresivas y acumulativas, que se aplican a la renta neta, es decir, si la renta anual es hasta 15 UIT, se aplicará la tasa del 10%, si es más de 15 UIT, su tasa corresponderá al 29.5%.

- **Régimen especial de Renta (RER)**

Este régimen comprende a las personas naturales con negocio y personas jurídicas cuyas rentas provienen de actividades de comercio y/o industria, que se derivan de la venta de bienes que adquieren, producen o manufacturan, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Extractivas	Industriales	Comercio	Servicios	Actividades Agropecuarias
Minería y pesquería	Se dedican a la transformación de productos primarios	Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen	Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores	Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas

Figura 3. Actividades comprendidas en el régimen RER, según portal de SUNAT. Adaptado de “<https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTAESP.html>”

- **Ventajas del RER:**

- Sólo llevan dos registros contables (Registro de Compras y Registro de Ventas)
 - Sólo presentan declaraciones mensuales.
 - No están obligados a presentar declaraciones anuales.
- **Determinación de impuesto a declarar y pagar a la SUNAT en el RER:**
- Los del RER declaran y pagan mensualmente 1.5% de ingresos netos mensuales. En caso si los ingresos anuales superan los S/ 525,000 se deberá cambiar de régimen.

Ingresos y Compras	Activos Fijos	Trabajadores
En el transcurso del año el monto de sus ingresos netos y adquisiciones superen los S/ 525,000 soles	El valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) supere los S/. 126,000 soles	Desarrollen sus actividades con personal afecto a la actividad mayor a 10 personas

Figura 4. Características de las empresas que no pueden acceder al RER, Según portal de SUNAT. Adaptado de "http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2937-empresas-no-comprendidas-en-el-regimen-especial"

Adicionalmente las siguientes actividades empresariales son excluidas de la aplicación del RER:

- Actividades calificadas como contratos de construcción, según las normas del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido impuesto.
- Servicio de transporte de carga de mercancía, siempre que los vehículos tengan una capacidad de carga, mayor o igual a 2TM

(dos toneladas métricas) y/o el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.

- Organización de cualquier espectáculo público.
- Notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros
- 5. Titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Venta de inmuebles.
- Servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Actividades según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes.
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.

- Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
 - Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipo periféricos.
 - Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
 - Los que obtengan rentas de fuente extranjera.
- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**
- Se trata de un régimen adecuado para pequeños negocios, cuyos principales clientes son consumidores finales
- **Ventajas del NRUS:**
- Las principales ventajas son:
- No es necesario llevar registros contables.
 - Solo se efectúa un pago único mensual.

- El contribuyente no está obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales.

Impuesto a pagar según ventas en el NRUS

Categoría NRUS	Ingresos o Compras en Soles hasta S/.	Cuota Mensual en Soles S/.	Tasa Promedio
I	S/. 5,000	S/. 20	0.400%
II	S/. 8,000	S/. 50	0.625%

Nota: Adaptado de: "<http://emprender.SUNAT.gob.pe/como-me-conviene-tributar>"

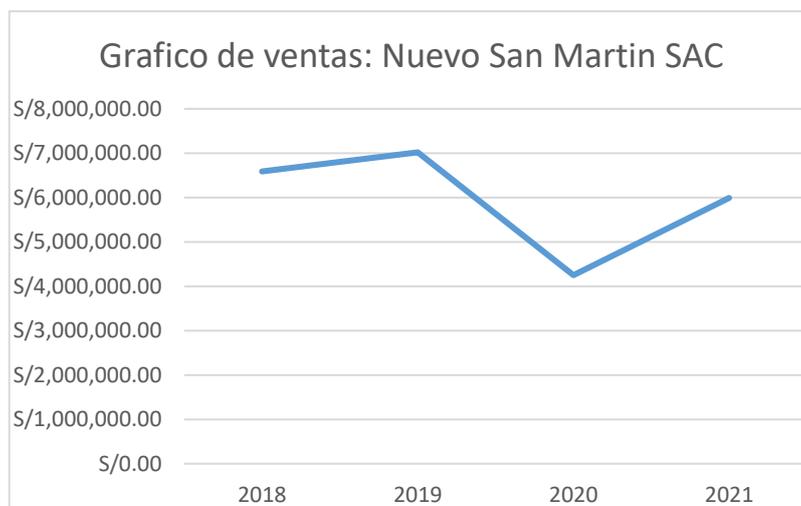
4. Recolección de la información

- Se procedió a evaluar los ingresos de periodos anteriores para determinar si es viable continuar tributando en el régimen general de renta.
- Se procedió a identificar la importancia de implementar un planeamiento tributario con la finalidad de reducir pagos excesivos de impuestos o multas que afecten a la liquidez de la empresa Nuevo San Martin SAC.
- Se procedió a elaborar estados financieros comparativos con la finalidad de evaluar la situación actual de la empresa Nuevo San Martin SAC.

- Se procedió a evaluar los posibles riesgos por contingencias tributarias que puede afectar la situación actual de la empresa Nuevo San Martin SAC.
- Se realizó un análisis y evaluación tributaria, permitiéndole a la empresa evaluar y determinar, los posibles efectos del pago de impuestos, por tanto, considerar las opciones legales, que se tiene para reducir la carga fiscal, que permita a la empresa, considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se van a realizar, aumentar la rentabilidad de la empresa, mejorar el flujo de caja, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

5. Evaluación de la información brindada por la empresa

- Evaluación de las ventas e ingresos anuales de periodos anteriores.



b) El Planeamiento Tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor esquema de tributación, restringido a industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores y de tal forma obtener una mejor liquidez dentro de la empresa.

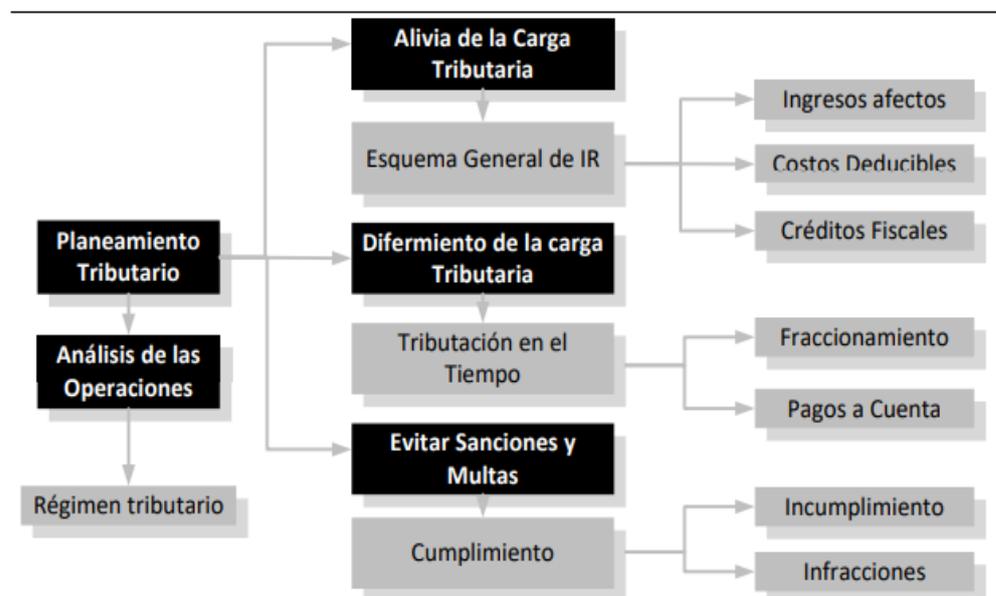


Figura 6. Modelo del Planeamiento Tributario. Adaptado de "Planeamiento Tributario", Seminario de Planeamiento Tributario CCPL, expositor Dávila, Juan.2017, Lima, Perú.

c) Observaremos en el siguiente recuadro el cálculo mensual que la empresa Nuevo San Martín SAC, ha venido realizando el pago de sus impuestos mensuales de forma oportuna en el Régimen General de Renta.

MES	VENTAS O INGRESOS	IMPUESTO CALCULADO		OBSERVACIONES
		COEFICIENTE	IMPUESTO A LA RENTA	
ENERO	S/ 353,100.00	2.60%	S/ 9,180.60	EL COEFICIENTE EL > AL 1.5% SEGÚN LA NORMA VIGENTE
FEBRERO	S/ 421,023.00	2.60%	S/ 10,946.60	
MARZO	S/ 394,950.00	2.60%	S/ 10,268.70	
ABRIL	S/ 201,256.00	2.60%	S/ 5,232.66	
MAYO	S/ 501,177.00	2.60%	S/ 13,030.60	
JUNIO	S/ 501,477.00	2.60%	S/ 13,038.40	
JULIO	S/ 596,144.00	2.60%	S/ 15,499.74	
AGOSTO	S/ 611,499.00	2.60%	S/ 15,898.97	
SETIEMBRE	S/ 588,946.00	2.60%	S/ 15,312.60	
OCTUBRE	S/ 611,784.00	2.60%	S/ 15,906.38	
NOVIEMBRE	S/ -		S/ -	
DICIEMBRE	S/ -		S/ -	
TOTAL	S/ 4,781,356.00		S/ 124,315.26	

Ahora se procederá a realizar el estado de situación financiera al 31 de octubre del 2022, dando a conocer la situación financiera de la empresa Nuevo San Martin SAC.

NUEVO SAN MARTIN SAC			
RUC NRO. 20352487652			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
31 de octubre del 2022			
(expresado en soles)			
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO			575,015.36
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS			50,202.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS			
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS O SOCIOS, TRABAJADORES			
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- RELACIONADAS			
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- OTROS			
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS ANTICIPADAMENTE			
PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA			

PAGOS A CUENTA ITAN			
MERCADERIAS			250,123.00
SUMINISTROS DE COSTRUCCION			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			875,340.36
ACTIVO NO CORRIENTE			
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO			7,062,425.76
DEPRECIACION			-2,944,145.00
ACTIVOS DIFERIDO			41,726.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			4,160,006.76
TOTAL DE ACTIVO			5,035,347.12
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
TRIBUTOS POR PAGAR			45,383.77
HONORARIOS POR PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS			25,123.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS			
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS			12,872.00
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS			0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE			83,378.77
PASIVO NO CORRIENTE			
ENTIDADES FINANCIERAS			590,230.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			590,230.00
TOTAL PASIVO			673,608.77
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			1,243,465.00
RESULTADOS ACUMULADOS			2,712,721.44
RESULTADO DEL EJERCICIO			405,551.91
TOTAL PATRIMONIO			4,361,738.35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			5,035,347.12

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS SITUACION			
31 de octubre del 2022			
(Expresado en soles)			
VENTAS			4,781,356.00
COSTO DE VENTA			(3,805,460.00)
UTILIDAD BRUTA			975,896.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			(150,320.00)
GASTOS DE VENTAS			(250,325.00)
RESULTADOS DE OPERACIÓN			575,251.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS DIVERSOS			0.00
GASTOS FINANCIEROS (-)			(0.06)
ADICIONES (+)			0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			575,250.94
RENTA 29.5%			169,699.03
UTILIDAD DEL EJERCICIO			405,551.91

d) Observaremos en el siguiente recuadro una simulación asumiendo que la empresa Nuevo San Martin SAC, esta acogida al régimen Mype Tributario.

MES	VENTAS O INGRESOS		IMPUESTO CALCULADO		OBSERVACIONES	
			COEFICIENTE	IMPUESTO A LA RENTA		
ENERO	S/	353,100.00	1.00%	S/	3,531.00	EL COEFICIENTE EL > AL 1.5% SEGÚN LA NORMA VIGENTE
FEBRERO	S/	421,023.00	1.00%	S/	4,210.23	
MARZO	S/	394,950.00	1.00%	S/	3,949.50	
ABRIL	S/	201,256.00	2.60%	S/	5,232.66	
MAYO	S/	501,177.00	2.60%	S/	13,030.60	
JUNIO	S/	501,477.00	2.60%	S/	13,038.40	
JULIO	S/	596,144.00	2.60%	S/	15,499.74	
AGOSTO	S/	611,499.00	2.60%	S/	15,898.97	
SETIEMBRE	S/	588,946.00	2.60%	S/	15,312.60	
OCTUBRE	S/	611,784.00	2.60%	S/	15,906.38	
NOVIEMBRE	S/	-		S/	-	
DICIEMBRE	S/	-		S/	-	
TOTAL	S/	4,781,356.00		S/	105,610.09	

Ahora se procederá a realizar el estado de situación financiera al 31 de octubre del 2022, dando a conocer la situación financiera de la empresa Nuevo San Martin SAC acogido al régimen Mype tributario.

NUEVO SAN MARTIN SAC			
RUC NRO. 20352487652			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
31 de octubre del 2022			
(expresado en soles)			
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			575,015.36
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS			50,202.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - RELACIONADAS			
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS O SOCIOS, TRABAJADORES			
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- RELACIONADAS			
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS- OTROS			
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS ANTICIPADAMENTE			
PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA			
PAGOS A CUENTA ITAN			
MERCADERIAS			250,123.00
SUMINISTROS DE COSTRUCCION			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			875,340.36
ACTIVO NO CORRIENTE			
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO			7,062,425.76
DEPRECIACION			-2,944,145.00
ACTIVOS DIFERIDO			41,726.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			4,160,006.76
TOTAL DE ACTIVO			5,035,347.12
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
TRIBUTOS POR PAGAR			50,633.94
HONORARIOS POR PAGAR			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS			25,123.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - RELACIONADAS			
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS			12,872.00
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS			0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE			88,628.94

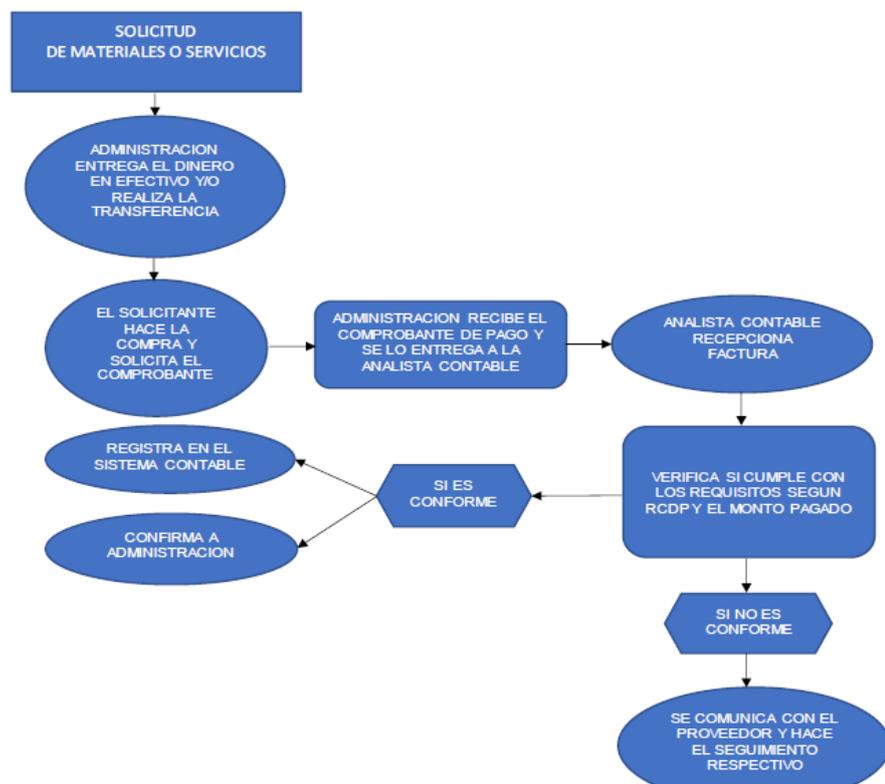
PASIVO NO CORRIENTE		
ENTIDADES FINANCIERAS		590,230.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		590,230.00
TOTAL PASIVO		678,858.94
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		1,243,465.00
RESULTADOS ACUMULADOS		2,694,016.27
RESULTADO DEL EJERCICIO		419,006.91
TOTAL PATRIMONIO		4,356,488.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,035,347.12

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS SITUACIONAL			
31 de octubre del 2022			
(Expresado en soles)			
VENTAS			4,781,356.00
COSTO DE VENTA			(3,805,460.00)
UTILIDAD BRUTA			975,896.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			(150,320.00)
GASTOS DE VENTAS			(250,325.00)
RESULTADOS DE OPERACIÓN			575,251.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS DIVERSOS			0.00
GASTOS FINANCIEROS (-)			(0.06)
ADICIONES (+)			0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			575,250.94
RENTA 10%			6,900.00
RENTA 29.5%			149,344.03
UTILIDAD DEL EJERCICIO			419,006.91

Como resultado del análisis del estado de resultados podemos observar que de acuerdo a los ingresos de la empresa Nuevo San Martín SAC, si podría acogerse al régimen Mype tributario y reducir su capacidad

contributiva de tal forma que la empresa cuente con la liquidez necesaria para seguir reinvertiendo dentro de la compañía.

- e) Se procedió a evaluar las posibles contingencias tributarias al momento de recibir y clasificar los comprobantes de pago y si no se realiza esto puede conllevar a multas excesivamente que puede afectar la liquidez de la empresa, por eso se realizó un organigrama con la finalidad de estructurar una serie de filtros para poder determinar si ese comprobante es aceptado o no como costo o gasto en la empresa.



6. Conclusión

- En la verificación de las declaraciones realizadas en el periodo 2022, se pudo detectar que la empresa no consideraba viable el acogimiento al régimen Mype Tributario debido a la magnitud de ventas que ellos tenían como visión llegar en unos años, por lo que a partir del ejercicio 2023 según nuestra recomendación, la empresa pretende acogerse al régimen Mype Tributario con la finalidad de reducir los costos tributarios, ya que los impuestos mensuales y anuales son mas bajos, lo que permite a la empresa obtener liquidez a corto plazo, por lo que influye positivamente en el crecimiento de la empresa.
- Posterior a la verificación y/o análisis de las declaraciones del ejercicio 2022, se logró identificar, evaluar y mejorar la recepción de los comprobantes de pagos de las adquisiciones realizadas ya que estos carecían de sustentos de comprobantes de pago, por tanto, gracias a nuestro aporte se mejoró el procedimiento, elaborando un Flujograma sobre los pagos a los proveedores y recepción del comprobante de pago, ya que, al no ser sustentados, se considerarían como reparos tributarios.

7. Recomendación

- Se recomienda a la empresa hacer una planeación tributaria, que le permita a la empresa evaluar y determinar los posibles efectos del pago de impuestos, que le permita considerar opciones legales que se tiene para disminuir la carga fiscal, es decir, ver las alternativas de ahorros en impuestos en favor de las Mypes, por lo cual, le permitirá obtener liquidez para realizar inversiones en el corto plazo.
- Se recomienda mantener a la empresa actualizado sobre los constantes cambios en materia tributaria, cumpliendo con la norma del impuesto a la renta e IGV.